

LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXVI

Managua, D. N., Sábado 3 de Noviembre de 1962

No. 251

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 2485

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Delegado ante la Unesco en París 2486

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Timbres con diferentes Colores para la Semana de Comunicaciones 2487

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábricas 2487
Nombre Comercial 2487

SECCION JUDICIAL

Remates 2487
Títulos Supletorios 2490
Terrenos Municipales 2490
Avisos 2491
Sentencia de Divorcio 2491
Declaratorias de Herederos 2491
Citaciones de Procesados 2492

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Décima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y quince minutos de la tarde del día jueves, siete de Junio de mil novecientos sesenta y dos.

Preside el diputado Martínez Talavera, asistido por los diputados Zepeda Alaniz y Cerna (Juan F.), como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: doctora Núñez de Saballos, Montenegro, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Munguía Novoa, Enríquez B., Buitrago, Sevilla Sacasa, Mairena, González, Vega Bolaños, Sandoval, Collado Arce, Carrión, Conrado Quadamuz, Cerna (Arturo), Rizo Oadea, Valle Quintero, Selva, Halsall, Santamaría, Zamora, Vilchez, Navarro, y Castillo (Salvador).

1.—El Presidente Martínez Talavera, declara abierta la sesión.

2.—Se lee, discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—El diputado Collado Arce, mociona para que de conformidad en lo dispuesto en el Arto. 203 Cn., se cite al honorable señor Ministro de Economía Dr. Juan José Lugo Marengo, a fin de que comparezca a esta Cámara para contestar la interpelación que le hará relacionada con el convenio para traslado a Nicaragua de colonos salvadoreños, que considera afecta y agrava el hondo problema sin solución de nuestro desesperado campesinado, moción que hace en nombre del Partido Conservador Nicaragüense. El diputado Zepeda Alaniz, apoya la moción, pero hace notar que el Comunicado emitido por los Ministros de Economía de Nicaragua y del Interior de El Salvador, habla claramente sobre el convenio efectuado para estudiar por medio de una junta de técnicos las posibilidades de traer campesinos salvadoreños para poblar y hacer producir tierras incultas, alejadas de las carreteras principales del país y de los centros de población, agregando que el referido convenio ponía de manifiesto el alto espíritu centroamericano de los nicaragüenses, para recibir a los hermanos salvadoreños; y que no debíamos de alarmarnos por tal convenio, pues si éste fuere firmado definitivamente, al aceptar Nicaragua esa inmigración, tal asunto tendría que pasar por esta Cámara, donde podría rechazarse o hacerse enmiendas y mejoras. Intervino el diputado Valle Quintero, para apoyar también la moción, señalando como ejemplo los países del Norte y del Sur de América, a quienes las inmigraciones extranjeras favorecieron en su desarrollo. Munguía Novoa dice que se trata de una moción de espíritu nacionalista que es lo que impera ahora en todos los países latinoamericanos, pues lo que Nicaragua necesita ahora no son colonos, sino técnicos y maquinaria agrícola. También interviene el diputado Conrado Vado, apoyando la moción del representante Collado Arce y pidiendo se someta a votación. Puesta a votación la moción es aprobada con solo cinco votos en contra.

4.—El Presidente doctor Martínez Talavera, expresa que a continuación se dará lec-

tura al dictamen presentado por la Comisión Especial nombrada para investigar los hechos relacionados con la acusación introducida ante esta Cámara, por la señora Marina Ruíz viuda de Alvarado, contra el diputado don Humberto Jarquín Lovo, por haber dado muerte a su esposo el doctor Adolfo Alvarado Pernudiz, y que por haber formado parte tanto él (Martínez Talavera), como el Secretario Cerna (Juan F.) de dicha Comisión, aunque tal circunstancia no contraría en nada el procedimiento, solicitaba que pasaran a reponerlos en la Mesa Directiva, los correspondientes representantes. La Mesa queda integrada por los diputados Zepeda Alaniz, como Presidente; Icaza Tijerino y doctora Núñez de Saballos, como primero y segundo secretario, respectivamente. Para ilustrar mejor a los representantes se procede primero a dar lectura al Capítulo XIV del Reglamento Interno de la Cámara y sus reformas, lo mismo que a lo establecido sobre estos casos. A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión Especial, en el que se hace relación de todo lo actuado en la ciudad de Ocotlán, de lo investigado de lo que el suceso produjo en el ambiente de aquella localidad, razones por las cuales recomienda la Comisión a la Cámara, declarar sin lugar la acusación. El Presidente Zepeda Alaniz, explica que de acuerdo con la Constitución Política, la Cámara actuaba en esta circunstancia, como Jurado, por lo cual se tomaría el voto secreto. El resultado de la votación favorece al diputado Jarquín Lovo, con veinticinco votos a favor de la recomendación hecha por la Comisión y cuatro en contra. En esta forma la Cámara acoge el dictamen de la Comisión, y declara que la acusación presentada por la viuda del doctor Alvarado Pernudiz, no presta mérito y que en consecuencia, el caso investigado queda definitivamente sobreesido a favor del diputado don Humberto Jarquín Lovo, debiéndose librar certificación de lo conducente a quienes interese y en derecho corresponda para los fines consiguientes.

5.—Se dá lectura a la iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo por medio del señor Ministro de Hacienda, por la cual dá por reproducidos todos los proyectos enviados el día 14 de Diciembre de 1961, tendiente a la reforma fiscal que el Gobierno está poniendo en práctica, excepto los que se refieren a Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Bienes Mobiliarios, los cuales dá por retirados por estar su redacción concebida bajo la idea de que entraría en vigor antes del 1 de Enero de 1962, sustituyéndolos por lo que adjunta redactados en debida forma. Tomados en consideración los nuevos proyectos pasan al estudio de la respectiva Comisión, envían-

dose en consulta a la Corte Suprema de Justicia el proyecto de Legislación Tributaria Común.

6.—Se dá lectura al dictamen favorable sobre proyectos de ley enviados por el Ejecutivo, tendientes a conceder Pensión Mensual Vitalicia de ₡ 150.00 a favor de la señora Angélica Guevara v. de González, de la ciudad de Matagalpa, en reconocimiento a importantes servicios prestados a la Patria; y a traspasar a la señora Carmen Sequeira v. de Sandino, la pensión de gracia de ₡ 300.00 que le fue concedida a su difunto esposo señor Manuel Sandino Ubau. Discutido el dictamen es aprobado por unanimidad. Aprobados los proyectos en primer debate, el diputado Zepeda Alaniz, mociona para que se le dispense el segundo debate y todo otro trámite posterior y al discutirse esta moción es aprobada uánimemente.

7.—El diputado Zepeda Alaniz, levanta la sesión y cita para el día de mañana viernes, a la hora reglamentaria.

José Zepeda Alaniz.

Julio Icaza Tijerino.

Olga Núñez de Saballos.

— PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Delegado ante la Unesco en París

No. 97

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero.—Nombrar al señor Secretario de la Embajada de Nicaragua en Francia, Doctor Alvaro Sevilla Siero, Consejero de la Delegación de Nicaragua a la 12a. Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, que se verificará en París, Francia, a partir del 9 de Noviembre venidero.

Segundo.—La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la ley, Mariano Barreto Portocarrero.

Hacienda y Crédito Público**Timbres con diferentes Colores para la
Semana de Comunicaciones**

No. 32

El Presidente de la República,
Considerando:

I.—Que la Dirección General de Ingresos ha enviado nota al Ministerio de Hacienda expresando que la Dirección General de Comunicaciones ha manifestado que los timbres telegráficos para la Semana de Comunicaciones tienen todos (excepto los de 0.15) impreso un resello de color negro. Que como la Semana de Comunicaciones se celebrará del 5 al 11 de Noviembre próximo, han sido proveídas de timbres telegráficos las oficinas de correos de toda la república; pero que en Managua, donde el movimiento de venta de timbres en esa semana es muy intenso; las encargadas de la venta de la misma, sufren pérdidas frecuentes al entregar timbres de un valor por otro, ante lo difícil de estar comprobando tales valores; pide se resellen en colores diferentes según sus valores. Agrega que como se cuenta con una existencia suficiente en el Almacén General de Especies Fiscales con el resello negro mencionado; sugiere que en vez de imprimir un nuevo resello, se impriman barras de diferentes colores que serán decididas por la Dirección General de Ingresos y la Dirección General de Comunicaciones, sobre cada uno de los timbres para facilitar su identificación.

Por Tanto:

Acuerda:

Unico.—Autorízase la impresión de barras de diferentes colores que decida la Dirección General de Ingresos y la Dirección General de Comunicaciones, sobre cada uno de los timbres telegráficos con resello negro de los siguientes valores: de Cinco, Diez, Veinte y Cinco y Cincuenta Centavos de Un Córdoba. Los timbres así identificados serán usados durante la Semana de Comunicaciones, del 5 al 11 de Noviembre del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Gonzalo Meneses Ocón, Ministro de Hacienda y C. P. por la ley.

Ministerio de Economía**MARCAS DE FABRICAS**

No 2338—B/U No 499017—¢ 8.20

Tabacalera Nicaragüense, S.A., de la ciudad de Managua, República de Nicaragua, por medio de apoderado doctor Ariel Montalván P., Abogado y

de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consiste en las denominaciones:

**OXFORD, y
LANCASTER, y**

marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los productos del tabaco y sus derivados, (Clase 20) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., uno de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

No 2317—B/U No 499002—¢ 10.00

Alberto Castillo Kellermann, Industrial y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la palabra:

TRIGOCENA

dentro de una figura de forma trapezoidal y cuatro niños hacia el lado izquierdo y en la parte superior de la figura trapezoidal, en una actitud de alegría, sonrientes; en la parte inferior de dicha etiqueta, aparece el rostro de dos personas mayores y las siguientes leyendas: Trigo cernido especial para alimento de niños, ancianos y enfermos, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, alimentos a base de trigo y maíz, tales como pinol cernido, pinolillo y otros productos, comprendidos en la Clase 49, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S.—Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

NOMBRE COMERCIAL

No 2284—B/U No 498995—¢ 6.80

Ernesto Correa Reyes. Optometrista y de este domicilio, solicita el registro del Nombre Comercial, que consiste en la denominación:

Optica Santa Lucía

para: Importación y venta de aparatos de óptica, particularmente, anteojos, aros de anteojos, lentes, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

SECCION JUDICIAL**REMATES**

No 2298—B/U No 373577—¢ 6.68

Once mañana trece Noviembre corriente año, local este despacho venderá en pública subasta finca rústica «San Antonio», jurisdicción San Francisco del Norte, lindante: oriente y sur, fincas de Plácido Garache; norte, Pedro Mejía; poniente, Felicitas Morales.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: Juan Ramón Espinoza.

Base remate: Siete mil cordobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiseis Octubre mil novecientos sesentidos.—Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Nº 2305—B/U Nº 458232—C 7,76

Once de la mañana, próximo veinticuatro Noviembre, subastaráse local este Juzgado dos fincas rústicas, sitan punto «Río de la Flor», jurisdicción San Juan del Sur, este Departamento: 1)—Ochenta manzanas, linda: oriente, Ignacio Vanegas; poniente, Evaristo López y otros; norte, Evaristo López y otros; sur, Victoriano Bustos; 2)—Cuarenta manzanas, linda: norte, Escameca Grande; sur, Alejandro y Pablo Mendoza; oriente, Eusebio López; poniente, José Cascante.

Ejecución: Gilberto Saavedra contra Manuel Mendoza Montiel.

Base: Doce Mil Cuatrocientos Córdoba.

Juzgado Civil del Distrito.—Rivas, veinticinco de Octubre de mil novecientos sesentidos.—José Antonio Luna, Srio.

3 3

Nº 2304—B/U Nº 465731—C 7,84

Tres tarde, quince Noviembre próximo, este Juzgado subastaráse finca rústica situada Tapaale de Guapotal, jurisdicción San Ramón, este Departamento, de una y media manzana extensión, conteniendo café, caña, frutales, casas, alambre, lindante: oriente y sur, predio de Teodoro Arceda; norte, Domingo Mairena y río Tapaale; poniente, Adrián Montes.

Valorada: Doscientos Córdoba.

Ejecuta: Pastor Pérez Guido a Nieves Ochoa Muñoz.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Matagalpa, doce Septiembre mil novecientos sesenta y dos.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.

Conforme: Matagalpa, doce Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 3

Nº 2306—B/U Nº 373706—C 7,52

Once mañana, miércoles, catorce de Noviembre local este despacho, venderáse en pública subasta dos fincas rústicas: a)—«La Esperanza», compuesta de ciento quince manzanas, dividida dos lotes; b)—«San José del Caobano», catorce manzanas, extensión, lindante: oriente, Salvador Murra; poniente, norte y sur, Salvador Murra Ardón, la primera ubicada jurisdicción San Francisco Cuajiniquitlapa y la segunda jurisdicción Somotillo.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: Saturnino Alvarez Andrade.

Base remate: Nueve Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Octubre veintisiete, mil novecientos sesentidos.—Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Nº 2307—B/U Nº 465732—C 8,28

Tres tarde diecisiete noviembre próximo, este Juzgado subastaráse casa y solar ubicados barrio San Antonio, Jinotega, midiendo el solar dieciocho varas y media largo por ocho varas ancho, y casa diez varas frente por siete fondo, lindante: oriente, sucesión Salvador Stadhagen; poniente, carretera a San Rafael del Norte; norte, Miguel Angel Pineda; sur, Máximo Rodríguez Ramírez.

Valorados: Ochocientos Córdoba.

Ejecución: Nicolasa Meza de Mendoza contra Gregoria Centeno de Rodríguez.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Matagalpa, veinticinco Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.

Conforme: Matagalpa, veinticinco Octubre mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 3

Nº 2302—B/U Nº 465723—C 8,16

Once mañana quince Noviembre año corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor finca rústica situada cañada «El Tabaco» esta jurisdicción, de ciento cuarenticinco manzanas de extensión, terreno nacional contiene café, caña azúcar, potreras, chagüite, casa y otras mejoras, lindante: oriente, predio de Nicolás Hernández; occidente, de Mercedes Castrillo; norte, de Bernabé Martínez y sur, de Rafael García.

Ejecuta: Jeremías Ríos González a Nelly Rivera de Baldizón.

Base: Diez Mil Ochocientos Ochenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, veintiseis Octubre mil novecientos sesentidos.—S. Delgado M. - Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme: Matagalpa, veintiseis Octubre mil novecientos sesentidos.—Julio C. Mendoza, Srio.

3 3

Nº 2031—B/U Nº 498994 C 11,20

Diez mañana Jueves veintidos Noviembre este año, en local este Juzgado, subastaráse siguientes propiedades pertenecientes a Enrique Laguna Espinoza; casa solar en Jicaro, dos piezas, una adobes, otra tsquezal, ambas seis por seis varas, con corredores, tejas barro, en solar treinta y tres varas por cada lado, limitado todo: norte, solar y casa Salomón González; sur, mediando calle, solar y casa Esperanza Colindres; oriente, mediando calle, Rafael Rivera; occidente, solar y casa David Guillen. potrero ochenta manzanas en casas Viejas, jurisdicción Jicaro, cercado alambre empastado zacate jaraquí en parte y resto terreno labranza para cereales, con quebrada dentro, limitado: norte, propiedad Felipe Rivera y Juan Ramírez; sur, propiedad Polo Rivera; oriente, propiedad Florencio Salgado; occidente, propiedad Polo Rivera.

Base: Trece Mil Trescientos Treinta y Tres Córdoba y Treinta y Tres Centavos, o sea un tercio del avalúo de Cuarenta Mil Córdoba dado por los peritos por los inmuebles embargados.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua a Enrique Laguna Espinoza.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, veinte Octubre mil novecientos sesenta y dos.—T. Maldonado, Rey, Zúñiga, Srio.

Conforme: Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 3

Nº 2303—B/U Nº 499098—C 17,28

Once de la mañana veintiseis Noviembre corriente año se rematarán este Juzgado el mejor postor fincas rústicas, La Chorrera esta jurisdicción, más o menos cien manzanas, limitada: norte, Sucesores Carlos Rodríguez Horacio Jarquín; sur, oriente y poniente, caminos, Inscrita No. 1351 tomo 36 folio 16 asiento 14; Cerro Grande, esta jurisdicción y la Conquista formada por dos lotes: a)—de cuatrocientas manzanas, limitada: oriente, sucesores Tomás Arévalo y Francisco Salinas Leiva; poniente, Suc. de Alejandro Ruiz y Leandro Martínez; norte, Suc. de Alejandro Ruiz; y sur, Eustaquio Cerda, hoy Tomás Aguilar; b)—lote anexo al anterior «Tierra Hueca» de cuatro manzanas y seis mil veinticinco varas cuadradas, lindante: oriente, Suc. de Earl Flint; poniente, Suc. de Alejandro Ruiz y terrenos ejidales; norte y sur, terrenos ejidales; Inscrita No. 3686 y 482, asiento 7o., folio 222, tomo 46. Todas las inscripciones Libro de Propiedad Registro de Carazo; y los siguientes implementos: Tractor Cartepillar D - 2 No. 5U-12730 con bulldozer, arado cuatro discos, sembradora Van Brunt, bomba de re-

gar insecticida, dos gradas, una de veinte y otra de dieciséis discos; un camión «Diamond» T de siete toneladas, Diesel, chasis No. 40412156 No. 3088788; un camión «Austin» cinco toneladas 1951 diesel seis cilindros No. 3087498; un motor seis cilindros No. G. E. A. No. 860784 1949; un tractor «Allgie» color anaranjado diesel de dos cilindros motor No. 12343, en mal estado; un motor de gasolina, usado, «Fairbanks», dos caballos, motor 77R; un trillo para arroz Engilver, No. 21658 de 3 quintales por hora; un trillo arroz, usado, «Buffalo» 5 quintales por hora de chumacera, No. B-208. Todos estos implementos en malas condiciones.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Rufus Flint Porras

Base: Ciento Veintitun Mil Doscientos Quince Córdobas y Setenta y Seis Centavos, intereses y costas

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Jinotega, a las nueve de la mañana del veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Santos Tercero.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 3

Nº 3215—B/U Nº 499003—¢ 7.68

Nueve quince minutos mañana nueve Noviembre próximo, local este Juzgado, venderánse a martillo siguiente mueble: un motor eléctrico veinte caballos fuerza, trifásico, dos bandas transmisión veintitún pies, ciento veinte pies angulares dos pulgadas; uno switch trifásico; cuarenta libras alambre eléctrico termo-plástico; un medidor trifásico; un switch tripersonico tres por cien; una banda veintisiete pies; dos chumaceras una y media pulgadas; tres chumaceras quince por quince.

Interesados pueden verlos establecimiento comercio Ramón López Cisneros esta ciudad.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, Octubre veintiseis, mil novecientos sesenta y dos.—Edmundo Matias M., Secretario.

3 2

Nº 2296—B/U Nº 489188—¢ 9.76

Tres tarde veintiseis Noviembre este año, subastaráse local este despacho finca rústica ubicada Los Planes de Vilán, esta jurisdicción, como cuarenta manzanas extensión, conteniendo: dieciocho mil cafetos arábigos; cuatro mil cafetos maragojipe; quince manzanas potrero, casa habitación de ocho por siete varas, cuatro corredores, forrada con tablas; cocina de seis por cinco varas; beneficio para café nueve por cinco varas, lindante todo: oriente, propiedad Eumínio Carvajal; poniente, la de Antonio Gadea; norte, Abelino Rodríguez y Antonio Gadea y sur, Pedro Herrera y José Angel Rodríguez.

Ejecución: Jorge Adán Zeledón contra Marcelino Zeledón Chavarría.

Base posturas: ochocientos córdobas.

Oyense posturas término legal.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega, a las tres de la tarde del día dos de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Enrique Zamora M., Juez Local Civil de Jinotega.—Rutilio Rivera M., Srío.

3 2

Nº 2320—B/U Nº 498999—¢ 9.40

Once y media de la mañana del veinte de Noviembre entrante, subastaráse local este Juzgado, solar medianero, situado población Larreynaga o Malpalcillo, mide: oriente, calle enmedio, Félix Pedro Alfaro; poniente, Fabián Díaz; norte, Rosalía Ortiz; y sur, Pedro P. Barreto, lo mismo que siguientes mejoras: casa forma cañón, con corredor y sobrecorredor de once varas frente norte y sur; y trece y media varas de fondo de este a oeste; alfajas y reglas de cuadro, madera labrada, embasada y encadenada concreto, cubierta de tejas de barro, forrada con madera.

Base ejecución: seis mil córdobas.

Ejecuta: Antonio Arbizu Pérez a Alfonso Arbizu Cisneros.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho Agosto mil novecientos sesentidós.—José M. Vargas Paz, Srío.

Es conforme.—José M Vargas Paz. 3 2

Nº 2321—B/U Nº 499000—¢ 7.40

Once y media de la mañana catorce Noviembre próximo, subastaráse local este Juzgado, predio rústico cien maizanas extensión, ubicada sitio San José de Achupa jurisdicción pueblo Achupa este departamento, lindante: oriente, paraje El Carbón; poniente, Silverio Reyes; norte, río Achupa; y sur, Silverio Reyes.

Base posturas: mil ciento ochenta córdobas.

Ejecuta: Doctor Luis Mayorga Delgado a César Avilez García.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete Octubre mil novecientos sesentidós.—José M. Vargas Paz, Srío.

Es conforme.—José M. Vargas Paz, Srío.

3 2

Nº 2300—B/U Nº 478411—¢ 8.50

Once mañana doce de Noviembre próximo entrante, local este Juzgado subastaráse predio urbano ubicado en vía la Concepción Departamento de Masaya lindante: oriente, Mercedes Guevara y Alfonso Carballo; poniente, calle pública; norte, casa cabildo de la Concepción; y sur, calle pública; inscrita en Asiento Quinto, Folio cincuenta, Tomo setenta y seis, Número seis mil doscientos sesenta y cinco.

Base de la subasta: Cinco Mil Cuarenta Córdobas.

Ejecuta: Dominga del Carmen o Carmen Flores Medal de Chong a Carlos Guevara Delgado.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito, Diriamba, veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Rodolfo García Medal, Juez para lo Civil del Distrito de Diriamba.—Zobeida de Granja, Sría.

3 2

Nº 2325—B/U Nº 499005—¢ 8.65

Cuatro tarde quince Noviembre año corriente, subastaráse local este Juzgado, al martillo y al mejor postor, un juego de muebles de sala, de madera, enjuncados, maqueados compuesto de siete piezas: cuatro mesedoras, dos sillones, una mesita centro con un vidrio en el centro, una juguetera al lado. Un locador de madera maqueado con gavetas al lado derecho y una al lado izquierdo, un asiento del tocador tapizado.

Ejecución Velia Silva Sotomayor, contra José Concepción Mora.

Base: Ochocientos Córdobas.

Dado en el Juzgado 2o. Local Civil.—Managua, veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Manuel Antonio Sánchez Sanders, Juez 2o. Local Civil.—Graciela Barrios, Sría.

3 1

Nº 2312—B/U Nº 465721—¢ 7.52

Tres tarde veintiseis noviembre este año remataráse mejor postor predio urbano ubicado barrio La Chingastosa, Ciudad Darfo, consistente en casa y solar que linda: oriente, predio de Felipe Corea; poniente, Otilio Flores; norte, Antonio Castro, calle enmedio; sur, Felipe Ríos. Bien valorado quinientos córdobas.

Ejecución: Juan Ramón Vásquez contra Digna Moreno Torrez.

Oyense posturas.

Matagalpa, veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Srío.

Matagalpa, veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2294—B/U Nº 459487—\$ 7.92

Ernesto Quiñonez, Jicaro, pide título supletorio, gigantales propiedades ubicadas jurisdicción Jalapa: a) potrero cinco manzanas extensión, limitado: norte, Francisca Zúñiga y Julián Tercero; sur, Labranza Paula Acuña; oriente, huerta y potrero de Sabino Méndez, carretera en medio y occidente, potrero Julián Tercero y b) labranza dos manzanas, limitada: norte, camino a Jalapa; sur, huerta Modesto Cruz; oriente, propiedad Fidel Medina y occidente, herederos María Sánchez.

Valóralos conjunto: Dos Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito—Ocotlán, diez y seis Octubre mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme: Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

Nº 2292—B/U Nº 467006—\$ 6.52

José Cupertino Mercado y Victoria Pérez, solicitan Título Supletorio lote terreno Comarca «El Guanacaste», una manzana estos linderos; oriente, predio de los que hablan; poniente, el de José Moyá; norte, el de Rosa López y sur, el de Francisco Rubio.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Fco. J. Castillo O., Srío.

3 1

Nº 22287—B/U Nº 458088—\$ 6.16

Isaac Chávez, solicita Título Supletorio, finca rústica, sita punto «Mata de Caña», jurisdicción Belén, este Departamento, catorce manzanas extensión, linda: oriente, Paulino Fajardo; poniente, Domingo Luna; norte, Alonso López; sur, Juan Francisco Chávez.

Oposiciones término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Rivas, trece de Octubre de mil novecientos sesentidós.—José Antonio Luna, Srío.

3 1

Nº 2337—B/U Nº 504567—\$ 6.00

Isaías García, solicita Título Supletorio, lote terreno propio, seis manzanas, lugar San Jacinto esta jurisdicción, lindante: oriente, Domingo Barreto; poniente, Jonás Vallejos; norte, encajonada en medio, Zacarías Gómez y sur, Clotilde Galeano.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintinueve Octubre mil novecientos sesentidós.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

Nº 2290—B/U Nº 479014—\$ 7.80

María Luisa Meneses López, solicita Título Supletorio, casa y solar ubicados ciudad Condega, casa tiene ocho varas frente, por seis varas ancho, parada horcones, forrada tablas, tejada, madera, labrada, solar mide quince varas frente, treinta y tres y tercia fondo, lindante conjunto: norte, casa Félix Pedro Rodríguez Díaz, sur, casa y solar carmen Rodríguez; oriente, casa y solar Susana viuda de Mondaca; occidente, calle en medio, casa y solar Santos Maldonado.

Opóngense término legal.

Juzgado Criminal Distrito y Civil por Ministerio Ley.—Eetelf, veinte Octubre mil novecientos sesenta y dos.—H. Osorno Fonseca., Vilma Rosa Ruiz., Srío.

3 1

Nº 2289—B/U Nº 466961—\$ 5.88

Ramón Sandino, Solicita Título Supletorio, lote terreno esta ciudad, Barrio Domingazo, cincuenta

varas frente por cincuenta fondo, que linda: norte, calle; sur, Toruño; oriente, terrenos municipales, poniente Calle

Quien pretenda derecho opóngase término legal.
Dado Juzgado Civil Distrito.—Granada, dos Octubre mil novecientos sesentidós.—Edmundo Matús M., Srío.

3 1

Nº 2295—B/U Nº 458233—\$ 6.08

Marcos Fidel Villereal, solicita Título Supletorio, finca rústica, sita calle en medio, jurisdicción Potosí, este Departamento, tres mil cuatrocientas setentidós varas superficie, linda: norte, Anita Castillo; sur, el exponente; Oriente. Anita Castillo; poniente, Calle.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veinticinco de Octubre de mil novecientos sesentidós.—José Antonio Luua., Srío.

3 1

Nº 7291—B/U Nº 466992—\$ 6.20

Santos Palacios, solicita Título Supletorio una Isla de cincuenta varas cuadradas más o menos estos linderos. norte, Isla el Amparo; sur, Isla la Venada; oriente, Isla El Barbudo; poniente, Islas Las Mercedes.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Fco. J. Castillo G., Srío.

3 1

Nº 2288—B/U Nº 486459—\$ 8.80

Esperanza Mercado de Monterrey, solicita Título Supletorio, fincas rústicas San Juan de la Concepción, este Distrito Judicial, a) más de cinco manzanas, limitada: oriente, Julio Antenor Monterrey; poniente, Cornelio Blas y Felipe Miranda; norte, Justo Hernández; sur, formando martillo, Micaela Aguirre y Felipe Miranda; b) más de media manzana, limitada: oriente, Julio Antenor Monterrey; poniente, Jnan Gregorio Blas; norte, Francisco Leopoldo Rosales; sur, Felicitas Aleman a sus herederos; c) más de cuatro manzanas, limitada: oriente, Cornelio Blas y otros, camino; poniente, Santos Flores; norte, Julio Antenor Monterrey; sur, Santos Flores.

Intervención Síndico Municipal y Representante Fisco.

Oyense oposición.

Juzgado Distrito.—Masatepe, diecisiete Octubre mil novecientos sesenta y dos.—R. Rosales M.—Carlos B. Ruiz O., Srío.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 2276—B/U Nº 465717—\$ 6.72

Ricardo Chavarría y Enrique Mejía López, mayores de edad, casados, negociantes, este domicilio, solicitan donación solar baldío urbano municipal, sito barrio «Guanuca» esta ciudad lindante: oriente, predio de Agustín Ubeda; poniente, de Antonio Richardson; norte, del Doctor Ramón Méndez Tijerino; y sur, el de Juau B. Ortuño.

Quien crease con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, veintiseis Octubre mil novecientos sesenta y dos.—Francisco Aruz B.—E. R. Zelaya., Srío.

Es conforme: E. R. Zelaya., Secretario.

3 1

Nº 2275—B/U Nº 473130—\$ 7.00

María Sobeyda y Sandra Elizabeth Jiménez U., solicita arriendo de lote de terreno de seis varas de frente por cien de fondo en «Las Peñitas» lindante: oriente, camino en medio, que va a Puerto Lucía y

el estero Las Peñitas, poniente, tierras Nacionales, norte, el Chino Lang y señora Arauz, sur, Adrián Outiérez.

Opónganse término legal.

Jefatura Política del Departamento de León.— Dos Octubre de mil novecientos sesentidós.—J. Ramón Pineda, Srto.

3 1

Nº 2274—B/U Nº 474131—\$ 6.80

Robert Jiménez U, solicita arriendo lote de terreno de veintiseis metros por cincuenta de fondo, en «Las Peñitas» lindante: oriente, avenida en medio Raúl Valle, norte, Vicente Gómez, sur, Julio C. Alvarado y Petrona Martínez, poniente, María Emilia de Jiménez.

Opóngase término legal.

Jefatura Política del Departamento de León.— Primero de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Ramón Pineda, Srto.

3 1

Nº 2310—B/U Nº 402729—\$ 6.90

Demetrio López, Raimundo López, solicitan clem manzanas en arriendo, Terreno Municipal, en lugar comarca Limón esta jurisdicción, linda: oriente, predio Margarito Polanco; norte, terreno de la Ermita; sur, propiedad Pedro López, contiene mejoras, un potrero tres manzanas empastado zacate gulnea, cercado, alambre casa habitación.

Que se considere derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca, veintitres Octubre mil novecientos sesenta y dos.—Porfirio Herrera.—Elia M. de Polanco, Srta.

Es conforme:

3 1

AVISOS

Nº 2323—B/U Nº 498998—\$ 4.00

La Sucesión de Don Enrique Mántica nos solicita la reposición del Certificado No. 1 que emitimos a su favor cubriendo un total de 124 acciones pagadas, en razón de haberse extraviado; esta publicación se hace de acuerdo con el Art. 13 de nuestros Estatutos para los fines del caso.

El que crea tener derechos ocurra dentro del término de 30 días a hacerlo valer ante nuestro Consejo o Junta Directiva.

COMERCIAL AGRÍCOLA S.A.
Ernesto Mántica,
Presidente.

1

Nº 2324—B/U Nº 498998—\$ 4.00

Don Arnoldo Medrano, nos hace la solicitud de reponerle el Certificado No. 3 que emitimos a su favor cubriendo una acción pagada; esta publicación se hace de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de nuestra Sociedad para los fines del caso.

El que crea tener derechos ocurra dentro del término de 30 días a hacerlos valer ante nuestro Consejo o Junta Directiva.

COMERCIAL AGRÍCOLA S.A.
Ernesto Mántica,
Presidente

1

Sentencia de Divorcio

Nº 2316—B/U Nº 49903—\$ 6.54

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Granada, veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. Las diez y treinta minutos de la mañana.—Por tanto y de acuerdo

con las disposiciones legales citadas, jurisprudencia y doctrina traída, y los Arts. 2047 y 2050 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada de que se ha hecho mérito. En consecuencia, queda disuelto por divorcio basado en la causal de abandono manifiesto (parte final de la 6a. del Art. 161 C.) el vínculo de matrimonio que ligó a los señores Guillermo Morales Estrada y Gloria Luther González, ambos de calidades consignadas en el cuerpo de esta sentencia, contraído en esta ciudad de Granada ante los oficios del Juez de lo Civil del Distrito, a las siete y treinta minutos de la noche del veinticinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. Inscribese esta resolución en el competente Registro del Estado Civil de las Personas con anotación al margen de la inscripción del matrimonio.

Publíquese por extracto en «La Gaceta», Diario Oficial. Cópiese, notifíquese, dese la ejecutoria de ley y con testimonio concertado, vuelvan los autos al Juzgado de origen.—Entre líneas—acogida—vale. Corregidos—cartas—valle—con—2o.—valen.—R. Sánchez Vigil.—C. Albert Jarquín.—N. Ordóñez V.—Pedro V. García, Srto.

Es conforme.—Granada, veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Pedro V. García, Srto.

1

Declaratoria de Herederos

Nº 2319—B/U Nº 499001—\$ 3.00

Almanzor García, solicita declárese herederos de su madre Rosa Campo de García, a menores hijos legítimos de ambos: José Almanzor e Hilda Odili García Ocampo, en bienes, derechos y acciones de este.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintitrés Octubre mil novecientos sesentidós.—J. R. Saborío E., Srto.

1

Nº 2318—B/U Nº 499001—\$ 2.10

Antonio Mairena Zelaya, solicita declárese heredero en derechos, bienes y acciones de su madre Pastora Zelaya viuda de Mairena.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintitrés Octubre mil novecientos sesentidós.—J. R. Saborío E., Srto.

1

Nº 2311—B/U Nº 479029—\$ 4.84

Luis Antonio Huete Centeno, este domicilio, presentóse este Juzgado solicitando declárese heredero su padre Elías Huete García, unión sus hermanos Santiago, Sabas, Francisco, Petrona, Eugenia, Leocadia, Pastor, Clemente y Marcos Huete Centeno, de-

jando a salvo derechos cónyuge sobreviviente María Marcos Centeno. Bienes: finca rústica treinta manzanas, sitio San Roque esta jurisdicción, contiene casa, lindante: oriente, Juan Centeno, ahora María Marcos Centeno; occidente, Alejandro Briones Delgado; norte, sucesores Doroteo Huete; sur, Rosario Briones;—derecho real Cincuenta Pesos, sitio San Roque, lindante: oriente, El Guarumo, ejidos esta ciudad, Espíritu Santo, San Marcos Rinconada; occidente, San Nicolás; norte, San Diego, Rodeo Grande, San Bernardo Cacala; sur, Apaguají, San Juan Las Balas o Nance; derecho real cuarenta pesos, mismo sitio.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Ministerio de Ley.—Estelí, once mañana, diecinueve Octubre mil novecientos sesenta y dos.—H. Osorno Fonseca.—Vilma Rosa Ruiz, Sria.

1

Nº 2322—B/U Nº 499008—C\$ 3.00

Angela Fonseca de Re, solicita declárese la heredera bienes dejados muerte su madre Enriqueta Tolke viuda de Fonseca, unión hermanos Ernesto Fonseca Tolke y Enrique Tolke Lacayo.

Quien opóngase, hágalo término legal.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito.—Managua, diez Octubre mil novecientos sesentidos.—José Alej. Salinas C., Srio:

1

Citaciones de Procesados

No. 930

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Antonio Cruz Guadamuz, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le instruye por el delito de lesiones graves en la persona de Joaquín Valle Salinas, mayor de edad, Médico y Cirujano casado y del domicilio de Santa Teresa, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrársele defensor de oficio.

Se ruega a las autoridades y funcionarios públicos la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Jinotepe, a las nueve de la mañana del día veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Santos Tercero—E. Salmerón Morales, Srio.

1

No. 931

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Dolores Nurinda, de veintiseis años de edad, casado, agricultor y vecino de

Las Flores, de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves en la persona de Margarita Gaitán Barahona, de calidades en autos, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Masaya, a los veintiseis días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Dr. Dagoberto Palacios h., Juez de Distrito para lo Criminal.—Helmores Miranda S., Secretario.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	C\$ 0.30	Por Trimestre.	C\$ 15.00
Número retrasado	• 0.30	Por Semestre..	• 25.00
Por mes	• 5.00	Por Año.....	• 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre US\$	6.00
Por Año.....	• 11.00

Por la publicación de élises, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.